CONTRATO Nº 11/2023

Modalidad de Contratación: CD Nº 11/2023 Art. 16 Inciso "c" Ley 2051/03

"CONSTRUCCIÓN DE UN SS.HH TIPO 2.55X4.00 CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BAS. Nº 622 SAN RAMON"

Entre la Municipalidad de Antequera, domiciliada en el Distrito de Antequera, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Julio Cesar Alfonzo Fischer con Cédula de Identidad N° 4.659.693, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SANTO DOMINGO CONSTRUCTORA** con **RUC 5772772-4,** domiciliado en Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Charley Magno Gaona Rolón, con Cédula de Identidad N° 5.772.772, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"CONSTRUCCIÓN DE UN SS.HH TIPO 2.55X4.00 CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BAS. Nº 622 SAN RAMON"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 437256.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 11/2023, convocado por LA MUNICIPALIDAD DE ANTEQUERA, según resolución N° 109 /2023. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 127 /2023.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la emisión de la Orden de Inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

SECRETARIA GENERAL ANTEQUERA

CONSULTORA SANTO DOMINGO

INTENDENCIA ANTEQUERA

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82101502-004	Cartel la obra	Unidad	1	1.367.767	1.367.767
2	72131601-9974	Replanteo y Marcación	Metros cuadrados	7,6	29.000	220.400
3	72102209-9995	Excavación y carga de cimiento con PBC.	Metros cúbicos	2,2	406.100	893.420
4	72131601-004	Encadenado H° A° superior de (0,11 x 0,27)	Metros cúbicos	0,54	1.958.867	1.057.788
5	72152710-001	Muro de nivelación 0,30 - Armado 4 Ø 6	Metros cuadrados	5,5	157.467	866.069
6	72102905-001	Relleno y compactación	Metros cúbicos	1,5	86.300	129.450
7	72131601-005	Aislación horizontal 0,15	Metro lineal	8,23	36.107	297.161
8	72131601-005	Muro 0,15 para revocar	Metros cuadrados	20,5	98.333	2.015.827
9	72131601-005	Muro visto una cara 0,15	Metros cuadrados	35,6	112.667	4.010.945
10	72131601-007	Techo de tejas con tejuelones 35% pendiente	Metros cuadrados	17	553.333	9.406.661
11	72131601-008	Revoque interior y exterior	Metros cuadrados	75	49.667	3.725.025
12	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	16,6	40.533	672.848
13	72131601-009	Piso de baldosa	Metros cuadrados	16,6	92.533	1.536.048
14	72131601-009	Guarda obra alisada cemento 0,50 ancho	Metro lineal	14	83.333	1.166.662
15	72131601-010	Colocación de aberturas de madera 0,70 x 2,10 Tablero	Unidad	2	1.472.737	2.945.474
16	72131601-010	Colocación de aberturas de madera 0,60 x 2,10	Unidad	3	806.667	2.420.001
17	72131601-010	Balancín 0,60 x 0,40	Unidad	2	500.000	1.000.000
18	72131601-008	Mocheta de Revoque en aberturas	Metro lineal	12,5	30.767	384.588
19	72102401-002	Paredes revocadas interior al agua	Metros cuadrados	40	92.667	3.706.680
20	72131601-012	De techo, maderamen y tejuelones al barniz	Metros cuadrados	17	29.100	494.700
21	72102401-003	Aberturas madera con barniz	Metros cuadrados	8,5	26.100	221.850
22	72102401-001	Silicona exterior al agua con color	Metros cuadrados	35,6	28.100	1.000.360
23	72102401-003	De balancines	Unidad	2	28.637	57.274
24	72102503-001	Azulejos blanco 15 x 15 h=1,20	Metros cuadrados	23	101.100	2.325.300
25	72101510-9998	Provisión y Colocación de Artefactos Sanitarios (inodoro, lavamano, mingitorio)	Unidad	1	7.000.000	7.000.000
26	83101504-990	Instalación de Agua corriente	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
27	72102304-007	Desagüe cloacal	Unidad	1	2.597.367	2.597.367
28	72102303-003	Cámara séptica	Unidad	1	1.794.250	1.794.250
29	72102303-002	Pozo ciego	Unidad	1	3.388.867	3.388.867
30	72131601-001	Instalación eléctrica	Unidad	1	2.534.933	2.534.933
31	72131601-013	Limpieza final	Metros cuadrados	7,6	124.567	946.709
					Precio Total	**62.184.422**

El importe total a pagar por las obras es de guaraníes: **(Sesenta y dos millones ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos veintidos).-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de Ejecución de la Obra será de hasta 45 (cuarenta y cinco) días posteriores a la Orden de Inicio, conforme al Cronograma de Avance de Obras.

Lugar: Escuela Bas. Nº 622 San Ramon del Distrito de Antequera.

La Recepción Definitiva a los 10 (diez) días de haber recibido la recepción provisoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: C.P LUZ MARIEL ARANDA ESPINOLA, Responsable de UOC.

SECRETARIA GENERAL ANTEQUERA

CONSULTORA SANTO DOMINGO

INTENDENCIA ANTEQUERA

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento) del valor total del contrato. Podrá ser presentado mediante Declaración Jurada, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 90 (noventa) días, contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
"CONSTRUCCIÓN DE UN SS.HH TIPO 2.55X4.00 CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BAS. Nº 622 SAN RAMON"

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

SECRETARIA GENERAL ANTEQUERA

CONSULTORA SANTO DOMINGO

INTENDENCIA ANTEQUERA

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Antequera, República del Paraguay, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

SECRETARIA GENERAL ANTEQUERA

Sara Beatriz Miranda
Secretaria General

INTENDENCIA ANTEQUERA

Abg. Julio César Alfonzo Fischer
Intendente Municipal

CONSULTORA SANTO DOMINGO

Charley Magno Gaona Rolón
Firma Adjudicada: Santo Domingo Constructora